



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
15 de julio de 2020

Original: inglés

Decimonoveno período de sesiones

Nueva York, 7 a 17 de diciembre de 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la Corte Penal Internacional

Resumen ejecutivo

A. Sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para 2021

1. La Corte Penal Internacional (la «Corte») ha elaborado su proyecto de presupuesto por programas para 2021 consciente de las circunstancias excepcionales acarreadas por la pandemia de COVID-19 y de su repercusión en la economía mundial. Estos tiempos extraordinarios ponen a prueba la resiliencia y adaptabilidad de los sistemas y estructuras de organizaciones e instituciones en todo el mundo, incluida la Corte. A pesar de las restricciones inherentes a las medidas adoptadas por los Gobiernos, la Corte ha conseguido mantener un elevado nivel de productividad a lo largo de toda la crisis gracias a una rápida adaptación de su funcionamiento, a medidas innovadoras y a la fortaleza y dedicación de su personal.

2. Estas circunstancias han reafirmado la determinación de la Corte de presentar el presupuesto más ajustado posible para 2021. La Corte propone un presupuesto total de **148,5 millones de euros**, lo que supone una disminución para 2021 de aproximadamente **0,7 millones de euros**, o del **0,5 %**, frente al presupuesto aprobado para 2020. El presupuesto cubre, entre otras cosas, exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos, juicios, protección de los testigos, servicios de idiomas, asistencia letrada, reparaciones trascendentes y efectivas, además de asistencia a las víctimas, junto con la gestión de las distintas instalaciones de la Corte. En particular, y habida cuenta de la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la «Asamblea») de financiar con cargo al excedente de tesorería de 2017 un importe de 479.700 euros dentro del presupuesto por programas aprobado para 2020, el proyecto de presupuesto de la Corte para 2021 se mantiene en un nivel comparable al del presupuesto aprobado para 2020.

3. La cuantía del proyecto de presupuesto para 2021 es el resultado deliberado de la sólida determinación que impera en toda la Corte de ser sensible a las presiones económicas a las que está sometida la comunidad internacional como consecuencia de la pandemia mundial, al tiempo que se alcanza el equilibrio con la necesidad de seguir reafirmando el propósito del Estatuto de Roma y de mantener los recursos mínimos exigidos para el funcionamiento esencial de la Corte en 2021, así como su capacidad de ejecutar el importante mandato que le corresponde.

4. Al presentar un presupuesto para 2021 con un monto comparable al presupuesto aprobado para 2020, la Corte ha definido varias medidas para lograr reducciones y ahorros

a fin de limitar la repercusión de los aumentos contractuales dimanantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (6,4 millones de euros), así como el efecto de los nuevos requisitos para desempeñar actividades judiciales relacionadas con las actuaciones de dos juicios y con una nueva causa en fase de instrucción, que no estaban presupuestadas en el ejercicio de 2020 (aproximadamente 2,0 millones de euros).

5. El aumento resultante se ha compensado plenamente merced a la aplicación de estrictas medidas en toda la Corte para reducir gastos, afianzar la resiliencia institucional y mejorar la flexibilidad y la escalabilidad de las estructuras y del funcionamiento de la Corte. Estas difíciles consideraciones estratégicas se guiaron, fundamentalmente, por el Plan Estratégico para 2019-2021 de la Corte en su conjunto, complementado por sendos planes estratégicos específicos de la Fiscalía y de la Secretaría para el mismo período. Tal y como se refrenda en el Plan Estratégico para la Corte en su conjunto, con dicho enfoque se aprovecharán al máximo los recursos de la Corte.

6. La situación actual en el mundo ofrece a la Corte la oportunidad de evaluar la adecuación de algunas de sus estructuras y métodos de trabajo al nuevo entorno. En términos generales, la Corte, hoy más que nunca, ha de mantener las capacidades de que dispone de cara al futuro, capacidades en las que los Estados han invertido durante años y gracias a las que la institución ha hecho gala de resiliencia y adaptabilidad ante desafíos sin precedentes y las exigencias cada vez mayores de su cometido y de sus actividades. Se prevé que ciertas medidas aplicadas en la elaboración del presupuesto contribuyan a aumentar la resiliencia al definir ámbitos en los que cabe incorporar una mayor flexibilidad y escalabilidad. Prueba de este enfoque es el proyecto de presupuesto por programas para 2021, dado que la Corte ha adoptado decisiones estratégicas que tienen repercusiones en materia de políticas para el próximo año y ha fijado metas que brindarán la ocasión de revisar sus modelos y procesos.

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2021

7. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han determinado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2021. Cabe señalar que dichas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable prever para 2021 en el momento de la redacción del presente documento, así como a la luz de la pandemia de la COVID-19, y que podrían verse afectadas posteriormente por la realidad de la labor judicial y fiscal de la Corte.

8. Al definir estas prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de gastos, las autoridades principales de la Corte se sirvieron del Plan Estratégico para 2019-2021 de la Corte en su conjunto, así como de los objetivos estratégicos que en él se exponen, con la firme determinación de presentar el presupuesto más ajustado posible. Dichos objetivos estratégicos constituyen la piedra angular del enfoque de la Corte de cara al futuro y ocupan un lugar prominente en su planificación presupuestaria para 2021. El Plan Estratégico de la Corte en su conjunto se complementa con los planes estratégicos respectivos de la Fiscalía y de la Secretaría para el mismo período.

9. El objetivo primordial de la Corte radica en lograr, en virtud del Estatuto de Roma, un sistema de justicia penal internacional eficaz, eficiente y universal, en el que se lleven a cabo con prontitud investigaciones y juicios cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. A tal fin, la Corte ha formulado sus objetivos estratégicos en tres áreas principales que abarcan todas las actividades de la Corte y que están recogidas en los respectivos planes estratégicos de cada órgano. Estas tres esferas son las siguientes:

- (a) Desempeño judicial y fiscal
- (b) Cooperación y complementariedad
- (c) Desempeño institucional

10. Además de marcar con claridad el camino para que la Corte avance en su misión, visión y objetivos concretos, el Plan Estratégico también ofrece un marco de ejecución. Se incide en la importancia de medir el desempeño, al tiempo que se hace hincapié en el vínculo que existe entre la planificación estratégica, la gestión del riesgo y la planificación

presupuestaria. En este contexto, la Corte ha definido las siguientes prioridades de actuación:

1. Llevar a cabo y respaldar actuaciones judiciales prontas e imparciales

11. La realización de actuaciones prontas e imparciales de instrucción, durante el juicio y en la fase de apelación ante las Salas sigue siendo un aspecto esencial del mandato de la Corte.

12. Comparadas con la mayor parte de procedimientos nacionales, las actuaciones de la Corte son excepcionalmente complejas en cuanto a las causas planteadas y a las normas procesales que se han de cumplir. La cantidad ingente de testigos y de pruebas, el número de idiomas empleados, junto con las necesidades de seguridad en el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales, implican que los juicios requieren multitud de recursos y a menudo se dilatan en el tiempo. Los efectos de los retrasos que afecten a una parte del juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos del funcionamiento y del presupuesto de la Corte, tales como los costos de la detención o los vinculados a los testigos. Por consiguiente, la eficiencia resulta crucial y la Corte continúa obrando sin descanso por agilizar las actuaciones mediante, por ejemplo, los manuales de prácticas normalizadas de las Salas y el empeño continuo de la Fiscalía por instruir sus causas de forma óptima para ir a juicio antes de elevarlas a los magistrados.

13. Cabe esperar apelaciones finales en 2021 respecto de sentencias y decisiones en tres causas, a saber: *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé*, y *Ongwen*. Asimismo, puede que se planteen apelaciones interlocutorias en causas que se encuentran actualmente ante la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia. En consecuencia, la Corte continuará muy ocupada en actividades relativas a la fase de apelación.

14. En cuanto a la etapa preliminar, se prevé que las diligencias de confirmación de los cargos en la causa *Abd-Al-Rahman* tengan lugar a finales de 2020, con una decisión dictada a principios de 2021. De confirmarse los cargos, los preparativos para el juicio podrían dar inicio en 2021. Se espera que dos causas (*Al Hassan*, y *Yekatom* y *Ngaïssona*) estén en fase de audiencia y cabe suponer que se pronunciará una sentencia en la causa *Ongwen* a principios de 2021. De dicha sentencia podrían dimanar actividades relativas a la imposición de la pena y a reparaciones.

15. Se necesitará financiación correspondiente a asistencia letrada para hasta 11 equipos de la defensa y hasta nueve equipos de representantes legales de las víctimas en 2021.

2. Realizar y apoyar, inicialmente, nueve investigaciones activas, incluidas las operaciones en el terreno

16. De conformidad con una decisión del Comité Ejecutivo de la Fiscalía, en consonancia con el Plan Estratégico de la Fiscalía y con su política respecto de la selección de causas y el establecimiento de prioridades, la Fiscalía dará prioridad a nueve investigaciones activas en la primera parte de 2021, con vistas a finalizar aquellas actividades que han sufrido retrasos debidos a la pandemia en curso. La Fiscalía prevé investigaciones activas en 2021 en las siguientes siete situaciones: Afganistán (actualmente objeto de una solicitud vigente de inhibición de competencia en virtud del artículo 18, a pesar de lo cual exige actividades de mantenimiento), Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire (CIV II), Darfur, Libia y Malí. Respecto de las investigaciones en Georgia y en la República Centroafricana (CAR II.a), la Fiscalía tiene previsto concluir las respectivas instrucciones de ambas causas en el primer semestre del año, lo que puede derivar ya sea en actividades anteriores al juicio o en el cierre de las investigaciones en la segunda mitad de 2021. El establecimiento de prioridades es menester para garantizar y, cuando sea posible, aumentar la celeridad, eficiencia y eficacia de las operaciones, teniendo en cuenta los recursos limitados de que dispone la Fiscalía y la necesidad de evitar que estos recursos se dispersen. No obstante, se estará pendiente de todas las situaciones, especialmente por si hay nuevas pistas o perspectivas de detención, o a fin de continuar la interacción con los testigos en aquellas causas con detenciones pendientes.

17. En la actualidad, hay nueve exámenes preliminares en curso (Colombia, Filipinas, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina¹, Ucrania y dos situaciones en Venezuela). Dado que varios exámenes preliminares se encuentran en una fase de análisis avanzada, es posible que se abran nuevas investigaciones en lo que resta de 2020 o en 2021². De ser así, la Fiscalía las incluirá en su tarea de establecimiento de prioridades respecto de las situaciones. Los detalles de la planificación de la Fiscalía se exponen en el proyecto de presupuesto para el Programa Principal II.

18. La Secretaría continúa brindando apoyo a la Corte en asuntos administrativos y operacionales, tanto en la sede como en siete oficinas de país, a saber: Côte d'Ivoire (Abiyán), Georgia (Tbilisi), Malí (Bamako), República Centroafricana (Bangui), la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), y Uganda (Kampala). Conscientes de sus respectivos cometidos y de los aspectos concretos relativos a la seguridad y a la confidencialidad de sus operaciones, la Secretaría y la Fiscalía siguen optimizando su cooperación y sus sinergias, tanto en la sede como en las oficinas de país. A pesar del aumento de los requisitos de las operaciones en algunas zonas y del difícil contexto operacional en las situaciones de Malí y de la República Centroafricana, la Secretaría ha logrado proponer una reducción en las peticiones de recursos merced a la aplicación de ahorros y eficiencias, así como a otras medidas, tales como la reubicación interna de personal de una oficina de país a otra para responder a las fluctuaciones en la actividad. Gracias a este enfoque, la Secretaría ha podido modificar las prioridades operativas y de seguridad en los países donde hay situaciones. En este sentido, se ha conseguido disminuir considerablemente la presencia de la Secretaría en Côte d'Ivoire y en la República Democrática del Congo.

3. Continuar ejecutando órdenes de reparación en tres, posiblemente cuatro, causas

19. En 2021, se prevé continuar con la ejecución de las reparaciones por parte del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*, lo que exigirá el apoyo continuo de la Secretaría. En la causa *Lubanga*, se calcula que alrededor de 1.500 beneficiarios de reparaciones participarán en la programación durante los cuatro trimestres de 2021. Por su parte, en la causa *Al Mahdi* está previsto que la programación de las reparaciones siga su curso durante 2021. La comprobación de qué personas cumplen con los criterios para beneficiarse de órdenes de reparación individuales en la causa *Al Mahdi* continuará a lo largo de los tres primeros trimestres de 2021 y es probable que la distribución termine para finales de 2021. En la causa *Katanga*, se prevé que prosiga parte de la programación de reparaciones colectivas en 2021. En la causa *Ntaganda*, cabe esperar que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas elabore un proyecto de plan de ejecución y que posteriormente proceda a la verificación de las víctimas y a ejecutar las órdenes de reparación. Las actividades asociadas a las reparaciones en 2021 seguirán necesitando el apoyo sustancial de las oficinas de país y de las secciones pertinentes de la Secretaría, tales como la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Información Pública y Sensibilización, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, Seguridad, Finanzas, Presupuesto y Adquisiciones. Por añadidura, se prevé una labor continua de los representantes legales, incluida la Oficina del Defensor Público de las Víctimas, en el primer semestre de 2021.

4. Seguir aplicando la estrategia de gestión de la información para la Corte en su conjunto

20. La Corte seguirá ejecutando el plan estratégico quinquenal, que entrará en su quinto y último año. Se han definido las siguientes áreas de mejora para 2021 en el conjunto de la Corte:

- Implementación del producto mínimo viable en la Plataforma Judicial.
- Proyectos para mejorar la obtención de datos forenses y la gestión de pruebas en la Fiscalía.

¹ Tras la solicitud de la Fiscalía en virtud del artículo 19.3 del Estatuto de Roma, hay una decisión al respecto pendiente en la Sala de Cuestiones Preliminares.

² Véase: <https://www.icc-cpi.int/Pages/item.aspx?name=pr1465>.

- Refuerzos adicionales de la seguridad de la información, tales como mejorar la gestión del acceso protegido a la información, salvaguardar la información basada en la nube, así como afinar la detección de amenazas y su consiguiente respuesta.

21. La Sección de Servicios de Gestión de la Información seguirá desarrollando una estrategia de gestión de la información y se avendrá a la planificación estratégica de la Corte para 2022-2024. Ya se ha empezado a trabajar con carácter preliminar en la evaluación de los cambios tecnológicos que exigen las necesidades de la Corte previstas de cara al futuro, tarea cuya finalización dependerá de los objetivos estratégicos de la Corte. Entre las áreas fundamentales se incluye velar por que la sustitución de infraestructura de la Corte al término de su vida útil sea sostenible desde un punto de vista tecnológico y del costo total de la propiedad; aprovechar la inversión de la Corte en tecnología esencial para agilizar los procesos operativos y judiciales, así como mejoras constantes en la seguridad de la información para proteger al personal de la Corte, a todas las partes en las actuaciones judiciales y la integridad de los procesos y de la información.

5. Plan de reposición de bienes de capital en los locales permanentes de la Corte

22. De conformidad con las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el «Comité») y con arreglo a la resolución de la Asamblea³, la Corte y el principal proveedor contratado por la Corte para prestar servicios de mantenimiento en su locales presentaron al Comité para su consideración un plan a medio plazo de reposición de bienes de capital (2021-2024) necesarios para asegurar el buen funcionamiento del edificio. Las necesidades presupuestarias a más largo plazo se incluyen en la propuesta para el Programa Principal V, así como en el Anexo XII del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

C. Ahorros y eficiencias

23. En su decimoquinto período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea pidió a la Corte que propusiera un proyecto de presupuesto sostenible, en el que solo se solicitaran aumentos tras haber hecho todo lo posible por financiarlos mediante ahorros y eficiencias⁴. Además, la Asamblea pidió a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas con información pormenorizada acerca de los ahorros y eficiencias logrados en el ejercicio en curso, junto con los cálculos para el ejercicio siguiente⁵. Por consiguiente, se dio cuenta de los ahorros y eficiencias en los presupuestos por programas correspondientes a 2018, 2019 y 2020⁶.

24. En el proyecto de presupuesto por programas para 2021, la Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la institución por valor de 3.180.500 euros (2,1 %). En total, la reducción del presupuesto de referencia conseguida por la Corte se eleva a 2.042.200 euros. Gracias a estos ahorros y eficiencias, la Corte ha podido compensar aumentos en otras áreas en las que se necesitan recursos para realizar actividades que emanan de su mandato en 2021. Todas las iniciativas se describen con detalle en el Anexo XVI.

D. Proyecto de presupuesto por programas para 2021

25. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 asciende a **144,9 millones de euros**. Esto supone una reducción de en torno a **0,7 millones de euros** (o del **0,5 %**) respecto del presupuesto aprobado para 2020 (145,6 millones de euros). Con arreglo a la recomendación formulada por el Comité en su 25º período de sesiones⁷, las cantidades

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoctavo período de sesiones, La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte 3, ICC-ASP/18/Res.1, G.1; y ICC-ASP/18/15, párr. 115.

⁴ *Documentos Oficiales... decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁵ *Documentos Oficiales... decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

⁶ *Documentos Oficiales... decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X; *Documentos Oficiales... decimoséptimo período de sesiones... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35 a 41 y anexo XI.

⁷ ICC-ASP/14/15, párr. 25.

correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las sumas relativas a los intereses del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Si se incluyen los intereses derivados del costo del proyecto de los locales permanentes, por importe de **3,59 millones de euros**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2021 se eleva a **148,5 millones de euros**, lo que supone una disminución del **0,5 %**.

26. Como se ha señalado, las peticiones adicionales por valor aproximado de 8,3 millones de euros se deben a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (6,4 millones de euros) y a nuevos recursos (aproximadamente 2,0 millones de euros) necesarios para las actividades judiciales relacionadas con las actuaciones de dos juicios y con una nueva causa en fase de instrucción. Dicho aumento se ha compensado en su totalidad merced a la aplicación de estrictas medidas en toda la Corte para reducir gastos, garantizar la resiliencia institucional y mejorar la flexibilidad y escalabilidad de las estructuras y del funcionamiento de la Corte.

Programa	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2020	Importe	%	presupuesto para 2021
PPI- Judicatura	12.081,5	(299,7)	(2,5)	11.781,8
PPII - Fiscalía	47.383,4	5,2	0,0	47.388,6
PIII - Secretaría	75.916,9	0,8	0,0	75.917,7
PIV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.316,7	(479,7)	(14,5)	2.837,0
PPV – Locales	2.270,0	-	-	2.270,0
PPVI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	3.226,1	-	-	3.226,1
PPVII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente	704,7	34,8	4,9	739,5
PPVII-5 – Oficina de Auditoría Interna	721,2	35,3	4,9	756,5
<i>Subtotal</i>	<i>145.620,5</i>	<i>(703,3)</i>	<i>(0,5)</i>	<i>144.917,2</i>
PPVII-2 – Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total de la Corte	149.205,6	(703,3)	(0,5)	148.502,3

E. Programa Principal I: Judicatura

27. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal I en 2021 se eleva a **11,78 millones de euros**, con lo que se mantiene en una cuantía comparable a los **12,08 millones de euros** aprobados en el presupuesto de 2020. Cabe resaltar que la Judicatura ha podido compensar plenamente los aumentos por valor de 506.100 euros correspondientes al régimen común de las Naciones Unidas.

28. En cuanto a los recursos humanos, el presupuesto de la Judicatura para 2021 incorpora algunas modificaciones frente al de 2020, con una dotación correspondiente a la remuneración de 18 magistrados hasta marzo de 2021. A partir de ahí, el presupuesto recogerá la financiación de 14 magistrados en total hasta el final de 2021. Esto supone una reducción considerable de los costos asociados a los magistrados si se compara con el presupuesto de 2020. Las actividades previstas en 2021 pueden entrañar una mayor carga de trabajo en la etapa de primera instancia.

29. Se prevé que el número de causas en 2021 se gestione de manera fructífera gracias a la aplicación continua de una política de flexibilidad en la asignación del personal entre las distintas secciones judiciales en 2020 y en función de cómo varíen las necesidades de trabajo en las causas, apuntalada por una coordinación eficaz entre las secciones. Cabe esperar que este enfoque mejore la producción del personal en su conjunto, además de realzar y diversificar las habilidades individuales de sus miembros. En consecuencia, pese a

un posible cambio en la actividad judicial, la Judicatura no solicitará recursos de personal adicionales por encima de los que se pidieron y aprobaron en 2020 (que, a su vez, no han sufrido modificaciones respecto de lo aprobado en 2018).

30. Dado el empeño por presentar el presupuesto más ajustado posible, no se proponen cambios en el Programa Principal I en cuanto a los gastos no relacionados con el personal en 2021.

Programa Principal I Judicatura	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para</i>
	<i>2020</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>2021</i>
Magistrados	5.516,9	(805,8)	(14,6)	4.711,1
Gastos de personal	5.341,9	405,3	7,6	5.747,2
Otros gastos de personal	1.078,2	100,8	9,3	1.179,0
Gastos no relacionados con el personal	144,5	-	-	144,5
Total	12.081,5	(299,7)	(2,5)	11.781,8

F. Programa Principal II: Fiscalía

31. La Fiscalía propone un presupuesto de **47,38 millones de euros** para 2021. Habida cuenta de las actividades exigidas previstas para 2021, y de conformidad con su Plan Estratégico para 2019-2021, el proyecto de presupuesto de la Fiscalía se incrementa en **5.200 euros (0 %)** frente a los 47,38 millones de euros aprobados por la Asamblea para 2020.

32. La Fiscalía ha logrado seguir trabajando durante la crisis ocasionada por la COVID-19 cambiando la forma en que lleva a cabo su labor, por ejemplo, aplicando métodos innovadores de investigación, y gracias a la solidez de su principal «activo de producción», a saber: el personal. Si bien se ha seguido avanzando, no se ha podido evitar la repercusión en la celeridad y en el alcance de sus actividades. Por ende, la Fiscalía necesita estos recursos para ponerse al día en la primera parte de 2021, así como para tener la capacidad de reaccionar con prontitud ante oportunidades en materia de obtención de pruebas o de otra índole que pueden ser únicas y limitadas.

33. En su plan para 2021, la Fiscalía se centra en tres ámbitos principales: a) dar prioridad a la preparación de las causas que van a juicio; b) investigaciones activas con el potencial de ofrecer resultados tangibles en forma de órdenes de detención (presentadas en sobre sellado); c) en paralelo, preservación de las pruebas y elaboración de una estrategia de finalización en dos situaciones.

34. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía recoge el efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en 2021, tras los aumentos en dicho régimen desde 2019, por valor de 3,1 millones de euros. Dichos ajustes incluyen los cambios en los salarios locales y/o en el lugar de destino. A fin de compensar dicho incremento y de minimizar la repercusión financiera de las actividades que han de llevar a cabo la Fiscalía y la Corte en 2021, la Fiscalía ha actuado en dos frentes: a) examen pormenorizado de las solicitudes internas relativas a los recursos de personal y los no relacionados con el personal, y b) refuerzo de las sinergias y de la coordinación con las funciones de la Secretaría.

35. La Fiscalía ha estudiado detenidamente los puestos solicitados y aprobados en la última presentación pero que no se cubrieron en 2020, dentro de las medidas adoptadas a principios de año para mitigar el aumento derivado del régimen común de las Naciones Unidas que no había sido incluido en el presupuesto aprobado. En la medida de lo posible, la Fiscalía se ha comprometido a mantener vacantes dichos puestos en 2021 o a sufragarlos solo durante algunos meses, retrasando de forma deliberada la contratación hasta finales del año. Con estas medidas se ha logrado una reducción de los gastos de personal de aproximadamente 1,3 millones de euros.

36. Dado que la brecha por colmar ascendía a 3,1 millones de euros, y puesto que hay un límite a las vacantes que pueden dejarse sin cubrir teniendo en consideración el elevado

índice de actividad de la Fiscalía, se ha disminuido considerablemente la partida presupuestaria correspondiente a los gastos no relacionados con el personal. Estas reducciones se elevan a 1,7 millones de euros y representan un descenso de más del 36 % respecto de los fondos aprobados en el presupuesto de 2020 para actividades y partidas de gastos no relacionados con el personal.

37. La reducción más cuantiosa se ha producido en los viajes. La Fiscalía, no obstante, persigue mantener su capacidad de llevar a cabo misiones para prestar apoyo y avanzar en sus actividades de investigación y enjuiciamiento. La solicitud de fondos para viajes en 2021 se ha formulado teniendo en consideración varios factores y requisitos, prestando especial atención a lograr un equilibrio entre la necesidad de salvaguardar la eficacia de las operaciones y el afán de minimizar sus repercusiones financieras. La Fiscalía ha obrado en consecuencia: i) fundamentalmente, reduciendo al mínimo los riesgos del personal de la Fiscalía que participa en misiones y de aquellos que están en contacto con su personal tanto en la sede como en el terreno; ii) velando por que el trabajo de la Fiscalía avance suficientemente, especialmente respecto de las causas en las que se celebrará un juicio en 2021 y de las investigaciones en que la posibilidad de emitir órdenes de detención y de pasar a la etapa preliminar es prometedora; iii) aprovechando al máximo el valor del dinero asignado a las misiones gracias a medidas de eficiencia diseñadas y aplicadas durante la emergencia relacionada con la COVID-19 en 2020.

38. Al elaborar el proyecto de presupuesto para 2021, la Fiscalía y la Secretaría se han esmerado especialmente en hallar el modo más eficaz y eficiente de planificar las actividades que exigen el apoyo de las funciones de la Secretaría (las denominadas solicitudes de servicio). Abundando en la experiencia recabada en los últimos años y, especialmente, en las lecciones aprendidas al gestionar las operaciones de forma distinta durante la emergencia ligada a la COVID-19, la Fiscalía y la Secretaría han logrado definir modos alternativos de realizar ciertas actividades, con los consiguientes ahorros, por ejemplo mediante el uso más frecuente de enlaces de vídeo para el testimonio de testigos en la sala, según corresponda.

39. En el siguiente cuadro se resume el aumento o la disminución netos por partida presupuestaria principal:

Programa Principal II Fiscalía	<i>Presupuesto</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de</i>
	<i>aprobado para 2020</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>presupuesto para 2021</i>
Gastos de personal	32.150,9	881,0	2,7	33.031,9
Otros gastos de personal	10.360,8	893,2	8,6	11.254,0
Gastos no relacionados con el personal	4.871,7	(1.769,0)	(36,3)	3.102,7
Total	47.383,4	5,2	0,0	47.388,6

G. Programa Principal III: Secretaría

40. El proyecto de presupuesto para 2021 de la Secretaría se eleva a **75,9 millones de euros**, con lo que no hay cambios (**0 %**) respecto del presupuesto aprobado en 2020 de **75,9 millones de euros**.

41. Se distinguieron dos motivos principales del aumento de necesidades en la Secretaría en 2021: los incrementos contractuales derivados de la aplicación del régimen común (2,5 millones de euros), así como nuevos recursos necesarios para las actividades judiciales relacionadas con las actuaciones de dos juicios y con una nueva causa en etapa de instrucción (aproximadamente, 2,0 millones de euros). Ante esta subida y otras previstas en cuanto a los recursos necesarios, la Secretaría tomó la iniciativa de tratar de compensar esta repercusión reexaminando, donde era posible, el nivel de apoyo exigido para las actividades previstas en 2021 y aplicando medidas estrictas para el conjunto de la Corte, encaminadas a reducir gastos, afianzar la resiliencia institucional y mejorar la flexibilidad y la escalabilidad de las estructuras y del funcionamiento de la Corte. A tal fin, la Secretaría tomó como referencia el Plan Estratégico para el conjunto de la Corte, así como su propio plan estratégico para el mismo período. Gracias a estas reducciones, ahorros y eficiencias,

que ascienden aproximadamente a 4,5 millones de euros, la Secretaría pudo compensar totalmente el aumento de las dos partidas mencionadas anteriormente, por lo que el proyecto de presupuesto para 2021 mantiene el valor nominal del presupuesto aprobado para 2020.

42. Las solicitudes para aumentar la capacidad son muy limitadas y solo se plantean cuando resultan estrictamente necesarias para realizar las actividades establecidas en el mandato de la Secretaría en el contexto de las hipótesis y prioridades presupuestarias para 2021. Por ende, el requisito adicional de casi 2,0 millones de euros para actuaciones judiciales es la consecuencia directa de una demanda mayor de asistencia letrada para las causas *Al Hassan, Yekatom y Ngaiissona*, y *Abd-Al-Rahman*. Por añadidura, para prestar apoyo en las audiencias de dos juicios en 2021, se necesitan recursos suplementarios, especialmente respecto de la gestión de la sala de audiencias, el testimonio presencial o remoto de los testigos e idiomas, incluidos servicios de interpretación al árabe, al sango y al tamasheq.

43. Con el afán de fijar objetivos internos que, con el tiempo, incrementen la flexibilidad al aplicar procesos encaminados a lograr una mayor escalabilidad de los recursos y de las operaciones, el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2021 propone un aumento de su tasa de vacantes del 10 % al 12 %. La Secretaría aprovechará las vacantes nuevas o vigentes para diseñar formas más adecuadas y sostenibles de facilitar servicios y de llevar a cabo sus operaciones de manera coherente con la realidad a la que se enfrenta la Corte en su funcionamiento. Del mismo modo, la Secretaría ha incorporado en su planificación el hecho de que las restricciones en vigor en 2020, en particular las relativas a los viajes, pueden seguir repercutiendo en 2021. Por consiguiente, la Secretaría ha aplicado recortes transversales a los viajes y a la formación. Se ha procedido a una reducción similar en las operaciones en los países, en particular respecto del apoyo a las misiones y del testimonio de los testigos, con un mayor uso de testimonios por vídeo previsto en 2021. También se lograron reducciones adicionales al retrasar mejoras previstas en la infraestructura, tanto en las oficinas de país como en la sede.

44. Cabe destacar que, desde 2018, la Secretaría ha venido disminuyendo la cuantía de su presupuesto por programas y que el proyecto de presupuesto para 2021 está por debajo del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2017 por valor de 76,63 millones de euros.

Programa Principal III Secretaría	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2020	Importe	%	presupuesto para 2021
Gastos de personal	46.818,4	503,5	1,1	47.321,9
Otros gastos de personal	3.976,6	387,5	9,7	4.364,1
Gastos no relacionados con el personal	25.121,9	(890,2)	(3,5)	24.231,7
Total	75.916,9	0,8	0,0	75.917,7

H. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

45. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal IV en 2021 asciende a **2,84 millones de euros**, lo que supone una disminución neta de **479.700 euros (14,5 %)** frente al presupuesto aprobado para 2020. Dicha reducción obedece fundamentalmente a la cantidad de gastos no recurrentes incluidos en el presupuesto de 2020, tales como los gastos asociados al Comité para la Elección del Fiscal y a la Revisión de Expertos Independientes, que se financiaron de forma excepcional con cargo al excedente de 2017. Además, se lograron algunos ahorros combinando diversas medidas, tales como reajustes de los recursos de personal con vistas a satisfacer las necesidades reales de la Secretaría de manera flexible, al tiempo que se tienen en cuenta consideraciones de eficiencia y efectos de sinergia.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2021</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	1.030,5	186,9	18,1	1.217,4
Otros gastos de personal	590,3	103,5	17,5	693,8
Gastos no relacionados con el personal	1.695,9	(770,1)	(45,4)	925,8
Total	3.316,7	(479,7)	(14,5)	2.837,0

I. Programa Principal V: locales

46. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal V en 2021 no sufre modificaciones respecto del presupuesto aprobado para 2020 por un monto de **2.270.000 euros**. Los fondos se necesitan para mantenimiento preventivo y correctivo, así como para la sustitución de elementos del edificio que han llegado al final de su vida útil (reposición de bienes de capital). El proyecto supone, en realidad, una disminución, dado que absorbe el 2,5 % de aumento del índice de precios previsto en el sector de la gestión de instalaciones en los Países Bajos. Dicho descenso se alcanzará continuando con la sustitución exclusivamente de los elementos vulnerables que ya se han estropeado o que dan muestras de rotura inminente.

Programa Principal V Locales	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2021</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.270,0	-	-	2.270,0
Total	2.270,0	-	-	2.270,0

J. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

47. El proyecto de presupuesto para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el «Fondo») en 2021 se eleva a **3,23 millones de euros**, con lo que se mantiene el mismo valor nominal del presupuesto aprobado para 2020 por importe de **3,23 millones de euros**. La cantidad propuesta absorbe el aumento derivado de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. El incremento en recursos de personal obedece exclusivamente al régimen común y no supone un aumento de la capacidad en términos de personal.

48. Al elaborar el proyecto de presupuesto por programas para 2021, el Fondo ha optado por retrasar la contratación de varios puestos de asistencia temporaria general aprobados hasta finales de 2021 a fin de moderar el crecimiento presupuestario en 2021, al tiempo que se atenúa la repercusión financiera del aumento de los gastos estándar de personal.

49. El Fondo sigue aplicando un enfoque modular, basado en equipos, para desarrollar la capacidad operativa necesaria para responder a la evolución en las prácticas de ejecución en virtud de sus dos mandatos. La capacidad mínima necesaria para los equipos del Fondo en las situaciones (reparaciones y asistencia) obedece al contexto de las operaciones y a la complejidad de las órdenes dictadas por la Corte, así como a la posible exigencia de identificar a las víctimas y comprobar que cumplen con los criterios de admisibilidad.

50. En la sede, la capacidad (jurídica y administrativa) específica para cada causa garantiza que el Fondo pueda responder en las actuaciones de reparación distintas y concurrentes de cuatro causas, así como en términos de control de calidad, gestión del proceso y dirección técnica durante la verificación de las víctimas y a lo largo de todo el proceso de ejecución de las indemnizaciones. Se mantienen, además, recursos genéricos esenciales en las esferas de presentación de documentos jurídicos, elaboración de informes,

adquisiciones, apoyo a los programas, seguimiento y evaluación, recaudación de fondos y visibilidad.

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para</i>
	<i>2020</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>2021</i>
Gastos de personal	1.113,7	77,4	6,9	1.191,1
Otros gastos de personal	1.573,3	149,1	9,5	1.722,4
Gastos no relacionados con el personal	539,1	(226,5)	(42,0)	312,6
Total	3.226,1	-	-	3.226,1

K. Programa Principal VII-2: proyecto de los locales permanentes – préstamo del Estado anfitrión

51. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal VII-2 se eleva a **3,59 millones de euros**, lo que equivale al presupuesto aprobado para 2020. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses del préstamo concedido por el Estado anfitrión, que se ha de abonar y que debe recibir el Estado anfitrión en la fecha de vencimiento correspondiente (es decir, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁸. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de los locales provisionales el 30 de junio de 2016. El pago correspondiente al reembolso del capital y a los intereses devengados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 habrá de efectuarse como muy tarde el 1 de febrero de 2021.

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para</i>
	<i>2020</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>2021</i>
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	-	-	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total	3.585,1	-	-	3.585,1

L. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

52. El proyecto de presupuesto para el Mecanismo de Supervisión Independiente en 2021 asciende a **739.500 euros**, lo que supone un aumento de **34.800 euros**, o del **4,9 %**, respecto del presupuesto aprobado para 2020 por valor de 704.700 euros. El Mecanismo de Supervisión Independiente fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para que procediera a una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte mediante investigaciones, evaluaciones e inspecciones. El aumento obedece exclusivamente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que se eleva a 46.400 euros, aproximadamente, y que ha sido absorbido, en la medida de lo posible, por reducciones en los gastos no relacionados con el personal.

⁸ Acuerdo de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Asuntos Exteriores) y la Corte Penal Internacional, con fecha de 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2021</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	490,9	35,5	7,2	526,4
Otros gastos de personal	147,1	10,9	7,4	158,0
Gastos no relacionados con el personal	66,7	(11,6)	(17,4)	55,1
Total	704,7	34,8	4,9	739,5

M. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

53. El proyecto de presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna para 2021 asciende a **756.500 euros**, lo que supone un aumento de **35.300 euros**, o del **4,9 %**, frente al presupuesto aprobado para 2020 por un monto de 721.200 euros. Con los recursos solicitados, la Oficina de Auditoría Interna podrá contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la dirección acerca de la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, los marcos internos de control y la gestión del riesgo mediante (como mínimo nueve) auditorías y una labor de asesoramiento. El aumento se debe principalmente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que redundará en una subida salarial para el personal de 54.900, compensada parcialmente con reducciones en gastos no relacionados con el personal.

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2021</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	539,8	43,5	8,1	583,3
Otros gastos de personal	122,1	11,4	9,3	133,5
Gastos no relacionados con el personal	59,3	(19,6)	(33,1)	39,7
Total	721,2	35,3	4,9	756,5